

**ACTA SESION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 139**

En Huépil, a 07 de octubre de dos mil diez y seis, siendo las 08.37 horas, en la sala de sesiones de la Municipalidad de Tucapel, se ha constituido en sesión ordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Concejal don **Héctor Córdova Sabbah**, quien abre la sesión en nombre de Dios, y la presencia de los concejales, señoras y señores; Dina Gutiérrez Salazar, Jaime Henríquez Vega, Jorge Riquelme Ferrada, Luis Romero Jara; el Sr. José Antonio Fernández Alister y el ministro de Fe que autoriza, Secretario Municipal Sr. Gustavo Emilio Pérez Lara.

Concurre el **Sr. José Suazo, Alcalde (s)**, el Sr. Javier Obanos Sandoval, Director Comunal de Educación, la Sra. Sussan Fuentealba Martínez, Jefa de Finanzas del Departamento de Educación, la Sra. Fabiola Soto Friz, Directora Comunal de Salud, la Srta. Ana Guerrero Sepúlveda, Directora de Desarrollo Comunitario (s), el Sr. Rodrigo Jara, Asesor Jurídico, el Sr. Francisco Dueñas Aguayo, Director de Gestión Urbana y Territorial, el Sr. Mario Wohlk Caro, Director de Administración y Finanzas, la Srta. Paulina Friz, Jefe de Gabinete, la Srta. Jeannette Morales y la Srta. Camila Baeza, secretarías.

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes.

1. Aprobación Acta N° 137 y 138 de sesiones del 09 y 16 de septiembre de 2016 y Acta de sesión especial del 30.09.2016
2. Lectura de Correspondencia
3. Cuenta Sr. Alcalde
4. Solicitud de acuerdo para aprobar avenimiento en causa Rol C-74-2014, SMB Factoring S.A. con Municipalidad de Tucapel
5. Entrega del Presupuesto municipal, orientaciones globales, programa anual, metas y líneas de acción 2017 (art. 82 letra a), Ley 18695)
6. Solicitud de acuerdo para aprobar porcentajes de asignación de mérito del personal regido por la Ley 19378
7. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento de Educación
8. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias de la Dirección de Administración y Finanzas y cambio de dirección de local con patente de alcoholes
9. Exposición señores concejales e información respectiva de Sr. Alcalde

**1. Aprobación Acta N° 137 y 138 de sesiones del 09 y 16 de septiembre de 2016 y Acta de sesión especial del 30.09.2016**

El **Sr. Córdova** ofrece la palabra para que los concejales formulen observaciones y consultas. En consideración a que no se presentan observaciones solicita pronunciamiento y **todos las aprueban**

**2. Lectura de Correspondencia**

Se da lectura a la correspondencia despachada desde el Ord. N°814 del 15.09.2016 al Of.(A) N°876 del 05 de octubre de 2016 Y a la siguiente correspondencia recibida:

- Memo N°071 del 30.09.2016 de la Jefa de Finanzas del Departamento de Educación, por el cual solicita autorización para modificaciones presupuestarias que indica.
- Memo N°270 del 05.10.2016 del Director de Administración y Finanzas, por el cual solicita autorización para modificaciones presupuestarias que indica.
- Memo N°62 del 07.10.2016 de la Unidad de Abastecimiento, por el cual da a conocer listado de órdenes de compra emitidas desde el 07.09.2016 al 06.10.2016 por la Municipalidad, Educación y Salud
- Min. Int. (Circ.) N°145 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo (s), por el cual pone en conocimiento disponibilidad de modelo de ordenanza para autorización del transporte de basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, en la página [www.sinim.cl](http://www.sinim.cl)

**3. Cuenta Sr. Alcalde**

El **Sr. Alcalde (s)** procede a dar cuenta de las actividades desarrolladas desde el 16 de septiembre al 06 de octubre de 2016

- El día viernes 16 de septiembre participa en sesión ordinaria de concejo. Ese mismo día se realiza vino de honor con funcionarios municipales en el hall central del municipio. Posteriormente acude a la inauguración de

- ramadas en Polcura, Trupan, Tucapel y Huépil; asisten además los concejales señora Dina Gutiérrez, señora Magaly Jara don Jaime Henríquez, Jorge Riquelme, don Héctor Córdova y don Luis Romero
- El sábado 17 se realiza el desfile comunal de fiestas patrias en el frontis del municipio; asiste el concejo en pleno, además se realiza vino de honor en el gimnasio de la Escuela D-1228 y, visita a la cancha de carreras de Villa Rastrojos; a esta última asiste el administrador municipal y la comisión de trabajo de fiestas patrias
  - El día domingo 18 de septiembre se realizan los desfiles en las localidades de Polcura, Trupán y Tucapel, a la cual asiste el alcalde y los concejales señora Dina Gutiérrez, señora Magaly Jara, don Jaime Henríquez, don Jorge Riquelme, don Héctor Córdova y don Luis Romero, posteriormente a participa de los de vinos de honor en cada una de estas localidades.
  - Martes 20 atiende audiencias en alcaldía, acompañado por asistente social de DIDECO. En la tarde sostiene reunión con la Junta de Vecinos Portal Oeste, en la sede social; participa también la Directora Comunal de Planificación
  - Miércoles 21 sostiene reunión de trabajo con SECPLAN y Dirección de Obras en alcaldía. Posteriormente participa en la entrega de informe de los programas de nivelación de estudios de primer y segundo ciclo básico en el gimnasio bicentenario, actividad realizado por la OMIL
  - Jueves 22 se realiza entrega de monitores de computador a la Tercera Compañía de Bomberos de Tucapel, en el cuartel de aquella
  - A partir del día 23 de octubre el señor Alcalde inicia su periodo de pausa en el ejercicio de sus funciones por treinta días
  - El día viernes 23 el alcalde subrogante realiza reunión en terreno en coordinación con bomberos, en el kilometro 10 camino a Trupan, producto de incendio que se produjo en la zona. Posteriormente se realiza reunión de directores de departamento en la sala de concejo
  - El día lunes 26 se realiza reunión con la Directora del Liceo B 67 de Huépil, en alcaldía, asisten algunos profesores de ese establecimiento
  - El día martes 27 se atienden audiencias en Trupan y Polcura con asistencia de trabajador social de la Dirección de Desarrollo Comunitario
  - El día miércoles 28 se realizan actividades de gestión interna
  - Día jueves 29 se realiza reunión de directores de departamento en la sala de concejo
  - El día viernes 30 se realiza sesión extraordinaria del concejo municipal, en la sala de concejo para efectos del sorteo de la presidencia del ente colegiado hasta el 23 de octubre, asisten los señores concejales en pleno, además del señor José Antonio Fernández en igual condición, y el alcalde subrogante
  - Día domingo 02 de octubre asiste a la "Fiesta de San Francisco" en la Hacienda Rucamanqui; concurre el concejal don Héctor Córdova, en su calidad de presidente del concejo, los concejales señora Dina Gutiérrez señora Magaly Jara y don José Antonio Fernández como miembro del concejo
  - El día lunes 03 asiste al acto de celebración del "Día del Hospital", en el auditorio del Hospital de Huépil, concurre además el presidente del concejo municipal señor Héctor Córdova, la concejala señora Dina Gutiérrez y el concejal don Luis Romero. Posteriormente, en la tarde, se realiza audiencia con el organizador de un torneo de moto Cross Enduro, que se denomina "La triple corona"; se realizaría una fecha a fijar próximamente en nuestra comuna; estuvo presente además el Director de Obras, la Encargada de Turismo y la Jefa de Gabinete
  - El día martes 04 se atienden audiencias en Huépil con la colaboración de la asistente social señora Olga Quintana
  - Día miércoles 05 se realizan trabajos de gestión interna durante la mañana y por la tarde solicita medio día de permiso administrativo
  - El día jueves 06 se atiende en audiencia al Director del Liceo Agrícola de Chillán. Posteriormente durante la tarde asiste a la cena de los Asistentes de la Educación organizada por el DAEM en el Club de la Unión de la ciudad de Los Ángeles; asiste don Héctor Córdova como presidente del concejo, los concejales, señora Dina Gutiérrez, don Luis Romero y don José Antonio Fernández como miembro del concejo municipal

#### **4. Solicitud de acuerdo para aprobar avenimiento en causa Rol C-74-2014, SMB Factoring S.A. con Municipalidad de Tucapel**

A continuación hace uso de la palabra el concejal don Jaime Henríquez Vega, presidente de la comisión de finanzas quien procede a dar lectura al Acta N°23 del 06 de octubre de 2016 de la comisión mixta de social y finanzas referente al punto sobre modificación presupuestaria solicitada por memo N°270 y que se refiere a lo siguiente:

MODIFICACION GESTION INTERNA  
AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Programa	Gestión	C. Costo	Monto \$
2602	Compensación Daños a Terceros		1		14.869.107
TOTAL					14.869.107

MAYORES INGRESOS

Cuenta	Denominación	Programa	Gestión	C. Costo	Monto \$
1150301001	Patentes Municipales		1		14.869.107
TOTAL					14.869.107

Indica que corresponde a la asignación de recursos a la cuenta 2602 "Compensación Daños a Terceros", para el pago en causa ROL C 74-2014 "SMB Factoring con Municipalidad de Tucapel" por el Proyecto APR de Polcura. Luego indica que las Comisiones toman conocimiento a la espera de que el Sr. Rodrigo Jara Fernández, asesor jurídico, explique con mayor detalle este Avenimiento en reunión de Concejo Municipal.

En seguida el Sr. Rodrigo Jara, Asesor Jurídico, explica que este avenimiento se trata de un juicio que se generó por el proyecto del APR de Polcura y que la empresa JLC Construcciones S.A. cede esta factura al factoring ya mencionado y con el cual este último se hace acreedor de la Municipalidad de Tucapel; acota que esta última no paga esta factura porque la empresa abandona los trabajos de ese proyecto y por eso fue demandada con fecha 21 de marzo del año 2014, que fue cuando se notifica la factura. Señala que después de eso, el 05 de enero del año 2016 ya terminada la notificación de la factura, en la gestión preparatoria se inicia el juicio ejecutivo en contra de la Municipalidad de Tucapel por el pago de la factura N°21 del 21 de julio de año 2013; acota que el juicio duró hasta la etapa de segunda instancia, se perdió y el monto de la liquidación es el que se señala en el avenimiento, por \$24.781.845, que corresponde a lo siguiente: el capital es por \$22.866.845 al cual se le suman las costas procesales de la causa que asciende a la suma de \$215.000 y las costas personales que es de \$1.700.000. Indica que el apercibimiento de primera instancia llegó a la municipalidad en el mes de agosto para que proceda a dictar el decreto Alcaldicio del pago y, en definitiva solucione la deuda; agrega que se negoció con la empresa un pago en plazo, porque cuando llega el oficio del tribunal solicitando el pago de la deuda, la municipalidad o cualquier ente que se encuentre demandado en esa instancia debe pagar la totalidad en una cuota y, si no es así se procede al embargo de bienes y la posterior subasta pública, pero la municipalidad por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que el Alcalde una vez notificado debe dictar el decreto Alcaldicio de pago; después de eso, indica, se comunicó telefónicamente con la abogada Jeannette Yáñez de la fiscalía del factoring en Santiago y el directorio de esa empresa accedió a otorgar el pago en cinco cuotas y cada una por valor de \$4.956.369. concluye señalando que por esto es lo que se está solicitando aprobación.

El Sr. Romero consulta si existe alguna causa paralela a esta, y explica que se demanda al municipio, pero a la vez la empresa hace abandono de las obras y si por ello se genera alguna figura que el municipio deba utilizar; el Sr. Jara señala que la municipalidad demandó a la empresa que cedió la factura en el año 2014, pero que no ha sido habida y que además tiene antecedentes de la misma naturaleza con otros municipios, como la Municipalidad de El Carmen, la Municipalidad de Santa Bárbara, entre otras; acota que la municipalidad de Tucapel presentó la demanda y no se conoce un lugar donde se pueda notificar, agrega que tenía un domicilio en la ciudad de Concepción pero ese actualmente se encuentra cerrado y se informó que estaba en Los Ángeles pero tampoco se encontró a nadie; agrega que sin notificar la demanda no se puede continuar con el proceso, tampoco es habido el representante legal pero la municipalidad igual tiene que presentar la demanda por este monto una vez que sea cancelado al factoring. Esa causa está en los tribunales de Yungay pero no ha sido posible, mientras no se cuente con un domicilio para notificar a esa empresa. Por su parte la Sra. Dina acota que se está solicitando acuerdo para un avenimiento y además se excede el período Alcaldicio, por lo que el acuerdo sería pos las dos cosas, el Sr. Jara explica que el acuerdo es por la modificación presupuestaria, por el avenimiento y por exceder el período Alcaldicio en dos meses dado que se tendría que pagar hasta el mes de febrero de 2017. La concejala comenta que es lamentable que suceda este tipo de cosas y por otra parte agrega que en comisión se planteó la inquietud respecto de por qué razón se les informa a última hora teniendo en cuenta que la concejala Magaly Jara hizo mención de este fallo tiempo atrás, aunque el monto no correspondía al que ahora se menciona porque habían otras causas y, reitera, que al concejo se le informa tardíamente el día de ayer en reunión de comisión y agrega que es preocupante que siempre se tenga que cancelar las causas perdidas y, a su vez, consulta qué posibilidad hay de recuperar estos montos porque en el APR de Polcura si bien se pagaron siempre los estados de pago sin estar completos los avances de obras y se llega a la situación que hace muy poco hubo que solicitar nuevamente recursos a la SUBDERE para terminar las obras y ha generado un tremendo problema y, se continúa en esto. El Sr. Jara acota que la liquidación total del crédito es de fecha 29 de septiembre, que son las costas y sucede que al conversar con su colega señalaba que el factoring está interesado en que se le pague lo antes posible, pero él le señaló que el municipio no puede aprobar. La liquidación de la causa está con fecha 02 de septiembre por los veintidós millones de pesos

aproximadamente, después está con fecha 29 de septiembre la tasación de las costas procesales y el mismo día 29 de septiembre está la tasación de las costas personales, entonces para someter a acuerdo se debe señalar la totalidad del monto y no por partes, acota que esta resolución sale con fecha posterior y por lo tanto tomó conocimiento el día viernes pasado, y el día lunes informó y solicitó que se pusiera el punto en tabla del concejo, por lo tanto no ha habido negligencia de su parte en cuanto a la premura de la presentación del avenimiento en tabla porque las fechas son recientes y no estaba la liquidación completa. Acota que puede entregar al concejo el escrito presentado por la contraria para la regulación de las costas, lo que solicitó a principios del mes de agosto y el tribunal se demoró un mes en calcularlo, insiste que lo que se ha buscado es la solución rápida al tema porque el factoring también acepta las cinco cuotas pero la primera cuota debe pagarse con el ingreso del avenimiento al tribunal. La **Sra. Dina** señala que le ha quedado clara la presentación y además consulta qué pasos se van a seguir ahora dado que con el factoring no hay nada que hacer pero hay que tomar acciones en contra de la empresa puesto que se retiraron y no ejecutaron las obras, por lo tanto el municipio también tiene derecho a tomar acciones legales. Al respecto el Sr. Jara indica que el municipio tiene ese derecho pero al mismo tiempo tiene la obligación de hacerlo, se debe demandar a la empresa, lo que no se puede hacer hoy dado que el municipio aún no paga, en estos momentos es deudora y una vez que se concrete el pago y salga de las arcas municipales todo este monto va a haber una pérdida de patrimonio y por lo tanto procede demandar y tratar de ubicar a la empresa para notificarla. El **Sr. Romero** consulta si al seguir el segundo paso explicado por el asesor jurídico, después que se cancela las costas correspondientes a quién se demanda; sin embargo el asesor jurídico aclara que ese monto corresponde al pago de lo no debido y agrega que en Chile la legislación comercial, tributaria y civil está muy atrasada en ese sentido porque no existe la "teoría del levantamiento del velo" como ocurre en España y Europa en general, en Chile hay que demandar a la empresa porque esta fue la que incumplió; en cambio en España cuando las empresas actúan fuera de la legalidad, con dolo o con culpa en ese sentido se puede perseguir tanto a la empresa como a los directores o personas que representan judicial o extra judicialmente, lo que facilita el cobro de las acreencias en esos países pero que en Chile eso no existe. El **Sr. Riquelme**, por su parte, señala que a su entender esa factura que se emitió al Municipio está recibida y firmada conforme por alguien y que es el respaldo que tiene la empresa para llevar la factura al factoring, por tanto consulta en qué escenario queda el municipio para poder entablar una demanda contra una empresa que tiene un documento de aceptación por parte del municipio, el Sr. Jara explica al respecto que el municipio no demandaría al factoring sino que a la constructora y no precisamente por la cesión del derecho o la aceptación de la factura, se demanda a la constructora por haber pagado obras que supuestamente no están ejecutadas; la empresa en este caso deberá acreditar que ejecutó una u otra obra y que solo debe una parte y no el total. El **Sr. José Antonio Fernández** consulta si efectivamente están correctos los valores porque el monto total es de veinticuatro millones y la modificación presupuestaria se presenta por catorce millones y fracción; al respecto el **Sr. Riquelme** señala que hizo la consulta en reunión de comisión y se le indicó que esta modificación es para cancelar las tres cuotas del presente año, octubre, noviembre y diciembre. El **Sr. Fernández** concluye que el saldo quedó reflejado en el presupuesto del próximo año entonces; también aclara que el nombre del Factoring es "SMB Factoring" y no "SMC Factoring" como aparece en el acta; al respecto el Sr. Jara señala que en el avenimiento aparece correctamente señalado el nombre: SMB Factoring S.A. Por su parte el **Sr. Henríquez** acota que en el documento para el tribunal el monto del avenimiento aparece por \$4.956.369 y en letra aparece por "nueve millones novecientos cincuenta y seis mil trescientos sesenta y nueve pesos", sin embargo el Sr. Jara entrega el documento con los valores corregidos y correctos.

El **Sr. Romero** acota que el municipio tiene la responsabilidad de cumplir con este pago pero cree que aunque no se puede conocer la solidez de las empresas que vienen a ejecutar trabajos a la comuna, hay que generar un sistema de monitoreo a través de los departamentos que corresponda con la finalidad que este tipo de situaciones se detecte a tiempo, se tomen las precauciones correspondientes porque esta es una instancia o una situación particular pero a futuro se van a presentar otras; recuerda que en algún momento se solicitó que se elabore un catastro de la situación de cada una de las empresas que se presentan a las licitaciones, por lo tanto cree que hay que fortalecer ese trabajo y que es útil como elemento para tomar decisiones.

En seguida el presidente del concejo solicita pronunciamiento respecto del avenimiento y **todos aprueban**

##### **5. Entrega del Presupuesto municipal, orientaciones globales, programa anual, metas y líneas de acción 2017 (art. 82 letra a), Ley 18695)**

A continuación el **Sr. Córdova** indica que en los puestos de cada concejal se ha entregado el documento completo para que sea estudiado y analizado por cada uno de ellos y para que en otra sesión de concejo se pueda someter a pronunciamiento. Al respecto el Secretario Municipal acota que el pronunciamiento del concejo se debe emitir antes del 15 de diciembre y para ello hay que tener presente que el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil también tiene que dar su opinión y para eso también se les hace llegar este documento; disponen de quince días para emitirla una vez que consulten a sus respectivas bases, se les convoca a una sesión especial para que se pronuncien y esa opinión se les hará llegar a este concejo para su consideración

## 6. Solicitud de acuerdo para aprobar porcentajes de asignación de mérito del personal regido por la Ley 19378

A continuación se le cede la palabra al **Sr. Jorge Riquelme** presidente de la comisión de salud, quien procede a dar lectura al Acta N° 12 del 07 de octubre de 2016 de dicha comisión en cuya sesión participa la Sra. Fabiola Soto Friz, Directora comunal de Salud y secretaria técnica de esta comisión. El punto tratado fue la solicitud de aprobación de los porcentajes de la asignación de mérito para el período 2014-2015 al personal del Departamento de Salud y que fuera solicitado por Memo N° 163 del 06 de octubre de 2016 de la Directora Comunal de Salud.

Al respecto indica que corresponde aprobar la asignación de mérito para el período 2014-2015 de acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 19378, Estatuto de la Atención Primaria de Salud, para lo cual se propone que el primer tramo superior, el 11% mejor evaluado, sea de un 35%; para el tramo intermedio (11% siguiente mejor evaluado), se propone en 20% y por último para el tramo inferior (13% mejor evaluado), se sugiere un 10%. También señala que la comisión acepta la propuesta y la somete a consideración del Alcalde y el concejo en pleno.

El **Sr. Romero** consulta si el período está correcto 2014-2015, la Sra. Fabiola señala que eso es efectivo y que durante la administración del **Sr. Fernández** se ha estado regularizando el tema de las calificaciones del personal, lo que se planteó en la primera oportunidad de pronunciamiento del porcentaje de asignación de mérito de este concejo hace un par de años y por lo tanto, con esto se podría al día el pago de la deuda que había con el personal y, por esa razón este porcentaje se ha ido aprobando en cada uno de los períodos que han sido evaluados. Aclara que este pago obedece a las calificaciones del personal y la asignación de mérito no forma parte de los pagos propios de la carrera funcionaria del personal y se cancela de forma trimestral a aquel personal mejor evaluado, acota que la Ley 19378 establece la forma de proceder para este trámite y agrega que en los presupuestos aprobados anualmente por el concejo se han establecido los montos y al mismo tiempo se ha ido cancelando de acuerdo al resultado del trabajo de las comisiones que se establecen en ese cuerpo legal. El **Sr. Córdova** por su parte consulta si este beneficio alcanza a todo el personal o un porcentaje de ellos, se le aclara que solo le corresponde percibirlo al 35% del personal mejor evaluado de la dotación; para ello se establece una comisión que incluye representantes de los trabajadores y de la administración, incluye también un director del establecimiento o posta y beneficia al personal de planta y de contrata. El **Sr. Riquelme** consulta cuál es el monto total que significa este pago y la Sra. Fabiola indica que alrededor de tres millones de pesos se destinan a estos fines.

Finalmente el **Sr. Córdova** solicita pronunciamiento y **todos aprueban la propuesta**

## 7. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento de Educación

En seguida se le cede la palabra al concejal don **Luis Romero** Jara integrante de la comisión de educación, quien procede a dar lectura al Acta N° 21 del 07 de octubre de dicha comisión en la cual participa además el **Sr. Héctor Córdova** como presidente, el Sr. Javier Obanos S. Director Comunal de Educación y secretario técnico de esta comisión y la Sra. Sussan Fuentealba Martínez, jefa de finanzas. el tema tratado fue la solicitud de Modificación Presupuestaria según Memo. N° 071 de fecha 30.09.2016 y que incluye lo siguiente:

- a) Modificación al Presupuesto estimado para el año 2016 por ejecución de Fondos Pro Retención solicitado por Esc. D-1228 Huépil, quedando como sigue:

Cuenta de Gastos		AUMENTA	DISMINUYE
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	1.800.000.-	
215.22.02	TEXTILES VESTUARIO Y CALZADO		1.800.000.-
Totales .....		1.800.000.-	1.800.000.-

La comisión aprueba y se sugiere se presente ante el honorable Concejo en pleno,

Acota que se trata de fondos pro retención de este establecimiento y que se destinarán para la contratación de una persona que coordine el tema informático.

En seguida el **Sr. Córdova** solicita pronunciamiento y **todos aprueban**

## 8. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias de la Dirección de Administración y Finanzas y cambio de dirección de local con patente de alcoholes

A continuación hace uso de la palabra el concejal don Jaime Henríquez Vega, presidente de la comisión de finanzas quien procede a dar lectura al Acta N° 23 del 06 de octubre de 2016 de la comisión mixta de social y finanzas, en cuya sesión participa la Sra. Magaly Jara Hernández, presidenta de la comisión social, el Sr. Jorge Riquelme Ferrada, concejal integrante de esta comisión, la Sra. Dina Gutiérrez Salazar, concejal integrante de la comisión de finanzas, la Sra. Karen Zúñiga, Directora de Desarrollo Comunitario y secretaria técnica de la comisión social y el Sr. Mario Wohlk Caro, Director de Administración y Finanzas y secretario técnico de la comisión de finanzas. los temas analizados fueron los siguientes:

- 1.- Modificación Presupuestaria solicitada por Memo N° 270
- 2.- Cambio de dirección patente de Mini mercado con venta de alcoholes ROL. 4-40552 del Sr. Bernardo Ulises Cárdenas Veloso, desde calle Independencia N° 710 a calle Juan Antonio Ríos N° 718 de Huépil.

1.- Modificación Presupuestaria Memo N° 270

MODIFICACION GESTION INTERNA  
AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Programa	Gestión	C. Costo	Monto \$
2602	Compensación daños a terceros		1		14.869.107
TOTAL					14.869.107

MAYORES INGRESOS

Cuenta	Denominación	Programa	Gestión	C. Costo	Monto \$
1150301001	Patentes municipales		1		14.869.107
TOTAL					14.869.107

Corresponde a la asignación de recursos a la cuenta 2602 "Compensación daños a terceros" para el pago causa ROL C74-2014 "SMB Factoring con Municipalidad de Tucapel" por Proyecto APR de Polcura. Las Comisiones toman conocimiento a la espera de mayor información.

MODIFICACION PROGRAMAS  
AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Programa	Gestión	C. Costo	Monto \$
2401008	Premios	Apoyo Org. Sociales	2	02.00.01	250.000
2401007	Transf. Sector privado	Asistencia social	4	04.00.04	5.000.000
2208999	Otros servicios generales	Fiesta del digüeño	6	06.00.18	2.000.000
2209001	Arriendo de terrenos	Campeonato de futbol oficial	5	05.00.11	667.000
2209999	Otros arriendos	Campeonato de futbol oficial	5	05.00.11	1.100.000
2206999	Otros mantenimientos y reparac	Campeonato de futbol oficial	5	05.00.11	500.000
2209005	Arriendo de maquinas y equipos	Campeonato de futbol oficial	5	05.00.11	300.000
2204010	Materiales para mantención	Campeonato de futbol oficial	5	05.00.11	400.000
TOTAL					10.217.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Programa	Gestión	C. Costo	Monto \$
2204010	Materiales para mantención	Apoyo Org. Sociales	2	02.00.01	250.000
2104004	Prestación servicios comunitarios	Otec y Fomento productivo	2	02.01.59	7.000.000
2401008	Premios	Campeonato de futbol oficial	5	05.00.11	2.967.000
TOTAL					10.217.000

Corresponde a la reasignación de recursos en el programa "Apoyo Organizaciones Sociales" por \$250.000.-, asignación de recursos a la cuenta 2401007 "Asistencia social" por un monto de \$5.000.000.-, creación del Programa "Fiesta del Digueño" por un valor de \$2.000.000.- y reasignación de recursos en el Programa "Campeonato Oficial de Futbol" por un monto de \$2.967.000.-

Indica que la Sra., Dina Gutiérrez Salazar y la Sra. Magaly Jara Hernández aprueban las modificaciones al programa "Apoyo Organizaciones Sociales", Programa "Asistencia Social" y "Campeonato de Futbol", pero en relación a la Fiesta del Digueño solamente toman conocimiento.

El Sr. Jorge Riquelme Ferrada y el Sr. Jaime Henríquez Vega aprueban las modificaciones.

2.- Cambio de dirección patente de Mini mercado con venta de alcoholes ROL 4-40552 del Sr. Bernardo Ulises Cárdenas Veloso, desde la calle Independencia N°710 a la calle Juan Antonio Ríos n°718 de Huépil.

Señala que se procede a revisar los antecedentes existentes y tenidos a la vista en la carpeta, los cuales cumplen con los requisitos exigidos para efectuar el cambio de dirección y, además el informe del asesor jurídico Sr. Rodrigo Jara Fernández el cual ratifica que cumple con los requisitos legales para realizar el cambio de domicilio.

La Sra. Magaly Jara Hernández se inhabilita por el parentesco del Sr. Bernardo Cárdenas Veloso con su marido.

Las Comisiones aprueban el cambio de dirección de la patente de mini mercado con venta de alcoholes ROL 4-40552 del Sr. Bernardo Ulises Cárdenas Veloso y la someten a consideración del concejo Municipal.

En seguida el **Sr. Córdova** ofrece la palabra para consultas u observaciones y la **Sra. Dina** comenta que respecto del aumento de gastos para la "Fiesta del Digueño" sólo tomó conocimiento y no aprobó en la reunión de comisión porque se presenta el problema que no se ha normado el tema de cómo entregar recursos y si bien hay algunas organizaciones que no piden y otras que demandan mucho entonces se presenta una gran complicación, y también está la fiesta lista y organizada, los pequeños empresarios que van a instalar sus puestos tienen todo organizado por lo que no queda más que aprobarlo y por dos millones de pesos, acota que está totalmente de acuerdo con que se realicen estas fiestas tradicionales pero se debieran postular a recursos externos debidamente planificado y evitar de esta forma los problemas, porque el tema es que hay otras prioridades, que no es no querer entregar estos recursos, hay prioridades realmente importantes en la comuna, pero es necesario señalarlo para que esto se norme de alguna manera y no es que se esté en contra de ello, sino que las cosas sean justas para todas las organizaciones. Por su parte el **Sr. Riquelme** indica que en comisión aprobó las modificaciones presupuestarias básicamente porque es una fiesta que está instalada en la comuna y por otra parte tiene entendido que se postuló a fondos externos y no fue aprobado, aunque desconoce las causas de ello y en ello quiere hacer hincapié en el sentido que a lo mejor falta reforzar o apoyar a las directivas de las organizaciones, capacitarlos para que puedan hacer sus postulaciones de la mejor forma. El **Sr. Henríquez** señala que tiene entendido que el rechazo fue por falta de recursos y agrega que respecto de algunos proyectos ha visto cuando las asistentes sociales generan oportunidades para poder prestarles asesoría, pero tiene entendido que en este caso fue por falta de recursos. La **Sra. Karen Zúñiga** señala que efectivamente los motivos del rechazo fueron por falta de presupuesto y además en la comuna se priorizó a la localidad de Polcura, acota que no se objetó el proyecto, por lo que se deduce que quizás hubo falta de apoyo y también porque se decidió asignar los recursos a otra comunidad en vista que el año anterior se había considerado a Rastrojos; por otra parte señala que este es un problema que se va tener que prever porque esta fiesta ya está instalada en la comuna y se está solicitando inyectar estos recursos porque la comunidad ya está preparada, los emprendedores ya asumen de que esta fiesta se va a realizar y por otra parte recientemente le habrían dado la respuesta del rechazo pero el municipio a través de la unidad de cultura y turismo se va a hacer cargo de esta actividad y al mismo tiempo se planificará la forma para asumirla a contar del próximo año, es una fiesta que va en su tercer año de ejecución y ha ido creciendo en la participación y está proyectando a la comuna hacia afuera, se tiene que perfeccionar. El **Sr. Romero** comenta que coincide con lo planteado por la concejala **Dina Gutiérrez** y el **Sr. Riquelme** en el sentido que esta fiesta ya está instalada, pero cree que hay que generar una planificación que evite esto, comenta que la línea N°7 del PLADECO 2017 mide el lineamiento estratégico N°8 y no aparece esto, por lo tanto el próximo año se va a presentar el mismo problema y como existe el espacio para poder entregar las observaciones, es una de las que hay que considerar para efector de regularizarlo; también señala que es bueno tener la posibilidad de ir generando un espacio cultural e instalarlo en diferentes sectores de la comuna, reconocer una identidad patrimonial de las localidades lo cual es potente y se deben generar las condiciones para que eso se quede instalado, reconoce que tal vez faltó hacer gestiones de lobby con los consejeros regionales para obtener su apoyo, finalmente plantea que se revisen estas dos líneas estratégicas. El **Sr. Riquelme** aclara que en cuanto al apoyo a las organizaciones sucede que estas en ocasiones no se acercan a la oficina de DIDECO a pedirlo dado que ese apoyo siempre ha estado. El **Sr. José Fernández** señala que en la disminución de gastos aparece la cuenta "Premios" del campeonato oficial y agrega que en el presupuesto original se había dividido una parte para transferencia de recursos para que ellos administraran el campeonato y otra parte se había dejado para la adquisición de premios y por tanto le genera la inquietud de dejar sin recursos esa partida y cumplir el compromiso con la Unión Comunal de Clubes Deportivos; sin embargo el **Alcalde (s), don José Suazo** explica que dado el retraso que tuvo el campeonato la premiación y cierre del mismo va a ser en el mes de enero, por lo tanto, los recursos destinados a la premiación se integraron al presupuesto del año 2017 como programa de la Oficina de Deportes y en base a eso se propuso esta modificación presupuestaria para poder habilitar la cancha de fútbol dado que los dineros del arriendo no contemplaban esta acción, que significa emparejamiento del terreno, construcción y habilitación de los arcos, la solución sanitaria y todo lo concerniente a la actividad de ese deporte.

Finalmente el **Sr. Córdova** solicita pronunciamiento respecto de ambas propuestas y los concejales **Sra. Dina Gutiérrez, Jaime Henríquez, Jorge Riquelme, José Antonio Fernández Aprueban ambas propuestas**. sin embargo el **Sr. Luis Romero** señala que **aprueba las modificaciones presupuestarias** y **rechaza** el cambio de dirección de la patente de mini mercado basado en que aún cuando cumple con la Ley de Alcoholes se vuelve a repetir una situación que le incomoda desde el punto de vista de la regulación de las patentes de la comuna, por el hecho que se cambian de un sector a otro y no se sabe qué cantidad de establecimientos existen en ese lugar que tengan expendio de bebidas alcohólicas, qué cercanía hay con algún establecimiento educacional, con alguna iglesia, la situación del entorno, acota que le falta información. Por su parte el **Sr. Córdova aprueba ambas propuestas**. Por consiguiente, se aprueban por unanimidad las modificaciones presupuestarias y por mayoría de votos el cambio de domicilio de la patente de Minimercado con venta de alcoholes ROL 4-40552 del Sr. Bernardo Ulises Cárdenas Veloso, desde la calle Independencia N°710 a la calle Juan Antonio Ríos N°718 de Huépil

### **9. Exposición señores concejales e información respectiva de Sr. Alcalde**

El **Sr. Córdova** solicita que este punto se trate en la próxima sesión de concejo en consideración a la hora y a que hay una actividad importante que se desarrollará en el Liceo B-67 de Huépil, esto es un Congreso Tecnológico al cual están invitadas las autoridades locales. Al respecto el **Sr. Romero** señala que es importante asistir a la actividad porque este es un congreso de profesores de educación tecnológica a nivel nacional y por lo tanto están

colocando a la comuna de Tucapel en un sitio interesante y por lo tanto debieran hacerse presente. En seguida solicita acuerdo y la **Sra. Dina** acota que si se va a hacer eso está de acuerdo, los demás concejales también manifiestan su acuerdo y por lo tanto **aprueban la propuesta**

Siendo las 10:28 horas el **Sr. Córdova** cierra la sesión en nombre de Dios

**a) Solicitud de correspondencia**

- **Sra. Dina:** Of. N°826 del 21.09.2016, Ord. N°831 del 23.09.2016, Ord. N°832 del 23.09.2016, Ord. N°833 del 23.09.2016, Oficio N°834 del 23.09.2016, Ord. N°855 del 29.09.2016, Min. Int. (Circ.) N°145 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo (s), por el cual por en conocimiento disponibilidad de modelo de ordenanza para autorización del transporte de basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, en la página [www.sinim.cl](http://www.sinim.cl)
- **Sr. Henríquez:** Of. N°826 del 21.09.2016, Oficio N°834 del 23.09.2016, Min. Int. (Circ.) N°145 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo (s), por el cual por en conocimiento disponibilidad de modelo de ordenanza para autorización del transporte de basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, en la página [www.sinim.cl](http://www.sinim.cl)
- **Sr. Riquelme:** Of. N°826 del 21.09.2016, Ord. N°831 del 23.09.2016, Ord. N°832 del 23.09.2016, Ord. N°833 del 23.09.2016, Oficio N°834 del 23.09.2016, Ord. N°855 del 29.09.2016, Min. Int. (Circ.) N°145 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo (s), por el cual por en conocimiento disponibilidad de modelo de ordenanza para autorización del transporte de basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, en la página [www.sinim.cl](http://www.sinim.cl)
- **Sr. Córdova:** Of. N°826 del 21.09.2016, Ord. N°831 del 23.09.2016, Ord. N°832 del 23.09.2016, Ord. N°833 del 23.09.2016, Oficio N°834 del 23.09.2016, Ord. N°855 del 29.09.2016, Min. Int. (Circ.) N°145 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo (s), por el cual por en conocimiento disponibilidad de modelo de ordenanza para autorización del transporte de basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, en la página [www.sinim.cl](http://www.sinim.cl)
- **Sr. Romero:** Of. N°826 del 21.09.2016, Ord. N°831 del 23.09.2016, Ord. N°832 del 23.09.2016, Ord. N°833 del 23.09.2016, Ord. N°855 del 29.09.2016, Min. Int. (Circ.) N°145 del Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo (s), por el cual por en conocimiento disponibilidad de modelo de ordenanza para autorización del transporte de basura, desechos, escombros o residuos de cualquier tipo, en la página [www.sinim.cl](http://www.sinim.cl)

**ACUERDOS SESIÓN 07.10.16 - 139 ORDINARIA**

**760** Se aprueba por unanimidad avenimiento con SMB Factoring S.A. según causa Rol C-74-2014 para el pago de la suma total de \$24.781.845 en cinco cuotas mensuales y sucesivas de \$4.956.369 cada una, iniciando la primera de ellas el día de la suscripción de este instrumento el 11 de octubre de 2016 y culminando con la quinta y última cuota el mes de Febrero de 2017, pagaderos dentro de los primeros diez días de cada mes.

**761** Se aprueba por unanimidad los siguientes porcentajes de la asignación de mérito para el período 2014-2015 del personal de la atención primaria de salud de la municipalidad de Tucapel: Para el tramo superior conformado por el 11%, un 35%; para el tramo intermedio conformado por el 11% siguiente, un 20%; para el tramo conformado por el 13% restante, un 10%. Y, de acuerdo al Acta N° 12 del 07 de octubre de 2016 de la comisión de salud del concejo municipal.

**762** Se aprueban por unanimidad las modificaciones presupuestarias propuestas por Memo N°071 del 30 de septiembre de 2016 de la Jefa de Finanzas del Departamento de Educación y de acuerdo al Acta N°21 del 07 de octubre de la comisión de educación del concejo municipal.

**763** Se aprueban por unanimidad las modificaciones presupuestarias propuestas por Memo N°270 del 05 de octubre de 2016 del Director de Administración y Finanzas Municipales y de acuerdo al Acta N°23 del 06 de octubre de la comisión mixta de social y finanzas del concejo municipal.

**764** Se aprueba por mayoría de votos el cambio de dirección del local de la patente de Mini mercado con venta de alcoholes Rol 4-40552 del Sr. Bernardo Ulises Cárdenas Veloso, desde calle Independencia N°710 a calle Juan Antonio Ríos N°718 de Huépil, y de acuerdo al Acta N°23 del 06 de octubre de la comisión mixta de social y finanzas del concejo municipal

**765** Se aprueba por unanimidad tratar en la sesión del próximo concejo los temas del punto N°9 de la presenta tabla